



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202223112462161

Fecha: 08-12-2022

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor
ANÓNIMO N.N

ASUNTO: Respuesta de radicado No. 202242402499372. Solicitud negligencias de personal y atención médica.

Cordial saludo:

En atención a la petición radicada en este Ministerio con el número del asunto, de manera atenta le informamos que se procedió a dar traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, según lo establecido en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015².

Se anexa oficio de traslado No. 202223112462151.

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

Martha Janeth Mojica Monroy
Coordinadora Grupo de Regulación y Gestión
de la Calidad de la Atención en Salud

Elaboró: dramirez
Revisó/Aprobó: mmojica

1[1] Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

[2] Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"